

RESOLUCION **Nº** **554/19**
CRESPO (E.R.), 21 de Agosto de 2019

VISTO:

La realización de la Feria Crespo Emprende, y

CONSIDERANDO:

Que los días 17, 18 y 19 de Agosto se llevo a cabo en el Pabellón de la Avicultura ubicado en el acceso de nuestra ciudad, la Feria Crespo Emprende.

Que el público pudo disfrutar de la presentación de diversos espectáculos musicales, programados por la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, de este municipio.

Que el día domingo 18 hizo su presentación musical Gabriel Juri.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Ratifíquese la Contratación con el Señor Gabriel Juri, D.N.I. 18.094.918, domiciliado en Ambrosetti Nº 1.338 de la ciudad de Paraná, quien actuó el día 18 de Agosto, en la Feria Crespo Emprende.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) al Sr. Gabriel Juri, D.N.I. 18.094.918.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art. 4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.